

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma

Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.**- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.**- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- JUAN CARLOS GOCHEZ CARRANZA, quien nació en el centro Médico Quirúrgico La Paz de esta ciudad, el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de José Humberto Góchez y de Elizabeth Carranza Cornejo.

02.- MARIA MARGARITA FLORES HENRIQUEZ, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Concepción del Carmen Henríquez Escoto y de Manuel de Jesús Flores Flores.

03.- JOSE ARTEMIO GONZALEZ, quien nació en cantón El Espino, el día once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Julia González.

04.- ROCIO MARISOL, quien nació en el centro Médico Quirúrgico La Paz de esta ciudad, el día cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa, siendo hija de María Irma Blanco y de Santos Tomas Peña.

05.- FRANKLIN MIGUEL MOLINA MAURICIO, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Emma Mauricio y de Ulises Molina.

06.- JOSE FRANCISCO BARAHONA AYALA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día catorce de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Francisco José Barahona y de Sofía Guadalupe Ayala Fictoria.

- 07.- ANA LILA MOLINA**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Candelaria Molina y de Faustino Cañas.
- 08.- ANA MARICELA SALINAS PEREZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Roselia Pérez López y de Miguel de Jesús Salinas.
- 09.- JUAN FRANCISCO ORTIZ MINERO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, siendo hija de Margarita Ortíz y de Juan Francisco Minero.
- 10.- JENNIFER AZUCENA PICHE HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de María Azucena Hernández Flores y de Emin Piche Domínguez.
- 11.- ISRAEL ARMANDO CARIAS LEBROM**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Luis Armando Carias Barrientos y de Carlota Margarita Lebrón.
- 12.- RENE ARTURO VASQUEZ MORENO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Ana Victoria Moreno y de José Alberto Vásquez.
- 13.- MARTA CRUZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta jurisdicción, el día dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Candelaria Cruz.
- 14.- CAYETANO COREAS CUBIAS**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Rosa Aminta Coreas y de Cayetano Cubías.
- 15.- JOSE ORLANDO TREJO SOTO**, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Concepción Trejo y de Oscar Soto Solórzano.
- 16.- MARIA DIGNA FLORES**, quien nació en cantón Buena Vista de esta jurisdicción, el día veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de María Ofelia Flores.
- 17.- JESUS ALFONSO ORELLANA CRUZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Ignacia Yolanda Orellana y de Jesús Alfonso Cruz Panameño.
- 18.- MARTA MIRIAM ALFARO**, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Pedro Alfaro y María Menchu.
- 19.- JUAN CARLOS FLORES**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Elba Flores.
- 20.- YESICA YASMIN**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de María Elena Márquez Romero y de José Manuel Castellanos Rivera.

21.- JAIME ERNESTO ABARCA VENTURA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Marta del Rosario Abarca Renderos y de Santos Ulises Ventura.

22.- WILBER JAVIER MIRANDA RODRIGUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Cristina Rodríguez y de Noé Miranda.

23.- JOSE DAVID MOLINA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Elsa Molina Cañas.

24.- RONALD AMILCAR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Ercilia Sandoval Morales y de José Américo Díaz García.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NÚMERO DOS.- Visto los memorándum presentados por la Arquitecta Karla Liseth Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente, y señor Gabriel Dimas Arévalo, Jefe de Alumbrado Público de esta Administración Municipal, los cuales solicitan el pago de horas extras; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** Autorizar el **PAGO DE HORAS EXTRAS** a los siguientes empleados de la Unidad de Alumbrado Público, que laboraron de la siguiente manera: **1.-** Oscar Adilio Cañas, haciendo 4 horas extras y José Santiago Muñoz Comayagua, haciendo 2 horas extras, el día 22 de noviembre del presente año, en la instalación de luces navideñas en el parque Doctor Nicolás Peña; **2.-** Gabriel Dimas Arévalo y Oscar Orlando Romualdo Coreas, haciendo 2 horas extras cada uno, en día 28 de noviembre del presente año, en la reconexión de acometida en la residencial Brisas de la Paz; **3.-** Gabriel Dimas Arévalo, Oscar Adilio Cañas Chávez, Oscar Orlando Romualdo Corea y José Santiago Muñoz Comayagua, haciendo 8 horas extras cada uno, el día 30 de noviembre del presente año, en el festival gastronómico del mes de noviembre. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO TRES.- En relación al procedimiento de pago en especie, solicitado por el señor Jorge Asbún Marcos, en representación del Contribuyente HASGAL, S. A. de C. V., cuyo inicio se autorizó en el acuerdo número 51 asentado en el acta de la sesión ordinaria número, 43 de fecha 17 de septiembre de 2014, se emiten las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se ha recibido el acta de recomendación, emitida por la Comisión Evaluadora del Procedimiento, nombrada en el literal “b)” del acuerdo *ut supra*; **II.-** Que dicha Comisión ha presentado su

informe, recomendando a este Concejo, la aprobación de la solicitud de pago en especie, a fin de facilitar y garantizar el pago de los tributos municipales; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República; 1, 11 y 35 Ley General Tributaria Municipal y a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) ACEPTAR EL PAGO EN ESPECIE**, por parte de la sociedad HASGAL, S. A. de C. V., por un monto de dos mil seiscientos diez 89/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,610.89)**, en concepto de deuda de naturaleza tributaria a favor del municipio de Zacatecoluca, correspondiente a las tasas e impuestos municipales adeudados hasta diciembre de 2014, de la cuenta corriente N° 0011050-00; **b)** Autorizar la dación en pago de 2,373.54 yardas de tela lino stretch, pantone 181660, cuyo valor establecido asciende a dos mil seiscientos diez 89/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,610.89)**; equivalente a la cantidad relacionada en el literal que antecede; **c)** Autorizar al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, **FIRMAR EL INSTRUMENTO** correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar al Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, para que ante sus oficios Notariales, se formalice el instrumento, sin que genere honorarios por la relación laboral que tiene con este Municipio; **e)** Ordenar al señor Juan Carlos Martínez López, emitir recibo correspondiente, previo cumplimiento de la obligación por parte del Contribuyente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Visto el memorándum presentado por la Licenciada Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria del Despacho Municipal, y avalado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en el cual solicita el pago de horas extras para empleados de esta Administración, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley, **ACUERDA:** Autorizar el **PAGO DE LAS HORAS EXTRAS** para los siguientes empleados, como se detalla a continuación: **1.-** José Alberto Sosa Pérez, en el cargo de Coordinador de la Comisión de Reparaciones y Estructuras Metálicas de esta Administración Municipal y José Alejandro Domínguez Hernández, Electricista, quienes laboraron el día 9 de noviembre del presente año, haciendo 9 horas extras, el día 22 de noviembre del presente año haciendo 10 horas extras, el día 23 de noviembre del presente año haciendo 10 horas extras, y el día 24 de noviembre del presente año haciendo 2 horas extras, para hacer 31 horas extras en total cada uno, laborando en las reparaciones de las estructuras y mantenimiento eléctrico de la casa comunal ubicada en el cantón el Espino de esta jurisdicción; y **2.-** Jonatan Enrique Rivas García, colaborador de la Comisión de Reparaciones y Estructuras Metálicas de esta Administración Municipal, quien laboro el día 22 de noviembre del presente año, haciendo 9 horas extras y el día 24 de noviembre del presente año, haciendo 2 horas extras, para hacer en total 11 horas extras, quien laboro en las reparaciones de las estructuras de la casa comunal del cantón El Espino de esta ciudad. Pase a conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos, y Tesorería para hacer efectivo el pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**

Vista la solicitud de contribución económica, firmada por el Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de Catedral “Nuestra Señora de los Pobres”, de esta ciudad, para decoración de la Catedral y refrigerio en el marco de la Misa Patronal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: AUTORIZAR LA CANTIDAD** de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00), de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “FESTEJOS PATRONALES 2014”, a favor del Presbítero Pedro Celestino Palacios Portillo, portador del Documento Único de Identidad número: 00532522-7, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de decoración de Catedral y refrigerios con motivo de celebración de la Misa Patronal, en el marco de los festejos patronales. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente, autorizar al Tesorero Municipal, para que EFECTÚE LA EROGACIÓN correspondiente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Vista la solicitud de contribución económica, firmada por el Presbítero Pedro Celestino Palacios, Párroco de Catedral “Nuestra Señora de los Pobres”, de esta ciudad, para la compra de cabellera y vestimenta para la Copatrona Nuestra Señora de los Pobres, de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: AUTORIZAR LA CANTIDAD** de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “FESTEJOS PATRONALES 2014”, a favor del Presbítero Pedro Celestino Palacios Portillo, portador del Documento Único de Identidad número: 00532522-7 y con Número de Identificación Tributaria 1001-020151-001-0, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de compra de cabellera y vestimenta para la Copatrona Nuestra Señora de los Pobres, de esta ciudad, en el marco de los festejos patronales. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por el Licenciado Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración Municipal, en donde solicita el pago de horas extras a empleados Municipales; en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE LAS HORAS EXTRAS**, de los empleados municipales: **1)** José Elías Jerez Villacorta, Gestor de Cobro y Recuperación de Mora, quien laboro los días 16, 23 y 30 de noviembre del presente año; su trabajo consistió en cobro de parqueo. **2)** José Cruz Lara Melchor, Gestor de Cobro en el mercado número 3, quien laboro los días 16, 19, 22 y 30 de noviembre del presente año, su trabajo consistió en cobro de parqueo. Pase a conocimiento de Tesorería Municipal, para hacer efectivo el pago. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO.- Vista la solicitud del Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial de esta Administración Municipal, en la cual solicita el pago de horas extras para su persona y para la Secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, Karla Marcela Flores Cubias, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la

Ley, **ACUERDA:** Reconocer los **DÍAS y HORAS EXTRAS** laborados por los siguientes empleados Municipales: **1.-** Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial, y **2.-** Karla Marcela Flores Cubias, Secretaria de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, quienes laboraron de la siguiente manera: los días 13, 14 y 17 de noviembre del presente año, haciendo 4 horas extras en los días mencionados para hacer en total 12 horas extras, cada uno; y los días 15, 16, 22, 23 y 30 de noviembre del presente año, laborando en horario normal de trabajo, haciendo 5 días extras, cada uno, realizando eventos en la Feria de Pueblos Vivos edición 2014, capacitaciones al sector de mercados, y supervisiones en Festival Gastronómico del mes de noviembre del presente año. Pase a conocimiento de Recursos Humanos, Contabilidad, y de Tesorería Municipal de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales y avaladas por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en el cual se solicita el pago de horas extras para empleados Municipales, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el pago de **UN DÍA EXTRA** a los siguientes empleados municipales de la siguiente manera: **1.-** Oscar Armando Platero Alfonzo, Jefe de Servicios Generales; **2.-** Walter Alexander Estrada Miranda, Auxiliar de Servicios Generales; **3.-** Wilfredo Mejía Mejía, Auxiliar de Servicios Generales; **4.-** Ernesto Nuila, Auxiliar de Servicios Generales; **5.-** Jaime Geovani Ayala, Motorista; **6.-** Cayetano Alberto Ponce Marín, Auxiliar de Servicios Generales; **7.-** José Hilario Meléndez Durán, Ordenanza, quienes laboraron los días 29 y 30 de noviembre del presente año, haciendo en total 8 horas extras cada uno; los empleados mencionados con anterioridad, laboraron en las distintas actividades que realiza la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, como la instalación y retiro de canopies en Festival Gastronómico del mes de noviembre del presente año y en la segunda carrera aeróbica a favor de la lucha contra el VIH, realizada en esta ciudad. Pase a conocimiento de Recursos Humanos, Contabilidad, y de Tesorería de esta Administración. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Visto el memorándum presentado por el Técnico Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se le autoricen el pago de horas extras para su persona y para la señorita María Eugenia Solano Cerna, Secretaria de la Unidad de Recreación, Cultura y deportes, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO DE HORAS EXTRAS**, en base a la marcación realizada, por el Técnico Juan Carlos Erazo y María Eugenia Solano Cerna, Jefe y Secretaria de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, respectivamente, de esta Administración Municipal, quienes laboraron de manera extraordinaria los días 4, 10, 19, 24 y 27 de noviembre del presente año, participando con las 2 selecciones municipales de futbol sala, en el “Primer Torneo de Futbol Sala 2014”, organizado por la Unidad de Deporte Comunitario del INDES; en el departamento de San Salvador. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería Municipal de esta Administración, para que se efectúe el

pago. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Visto el escrito presentado por la “Asociación Salvadoreña de Empleados y Trabajadores Municipales Unidos, ASTEMU, sede Zacatecoluca”, en formación, a la cual adjuntan acta notarial, que contiene una lista de empleados miembros de la Asociación Nacional de Trabajadores Municipales ASTRAM, que solicitan la suspensión del descuento de la cuota de afiliación a esa Asociación; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Recibir el Escrito juntamente con el acta notarial; **b)** Ordenar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, **SUSPENDA LOS DESCUENTOS** de cuota mensual de afiliación, a los empleados de esta Municipalidad, que lo hayan solicitado en el acta de las quince horas treinta minutos del día uno de octubre de dos mil catorce, ante los oficios notariales del Licenciado Iván Johalmo Argueta Domínguez. La suspensión de la referida cuota, tendrá efectos a partir del pago correspondiente al mes de diciembre de dos mil catorce. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Visto el memorándum del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en el cual solicita suspensión sin goce de sueldo para un empleado de esta Administración, el Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACIÓN: I.-** Que el Ingeniero Escobar, en su memorándum informa el incidente producido el día lunes 24 de noviembre del presente año, con el empleado Municipal Oscar Adilio Cañas Chávez, Electricista, de la Unidad de Alumbrado Público, quien se presentó a laborar en evidente estado de ebriedad; lo cual impidió que continuara con el censo de lámparas en el Municipio, que estaba coordinado con la distribuidora de electricidad; **II.-** Que es necesario iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, observando las garantías constitucionales; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 11 de la Constitución, 30 numeral 14, 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, 82 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA: a)** Ordenar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**, en contra del señor Oscar Adilio Cañas Chávez, Electricista, de la Unidad de Alumbrado Público, de esta Administración; **b)** Celebrar **AUDIENCIA** para el día lunes 8 de diciembre a las 15:00 horas, en la sala de sesiones del Distrito 1, de esta Alcaldía; **c)** Cítese al señor Cañas Chávez, en calidad de presunto infractor; y en calidad de Testigos al señor Gabriel Dimas Arévalo, Jefe de la Unidad de Alumbrado Público; al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General; y Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Jurídico Municipal; **c)** Remítase el acta de la referida audiencia a este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Visto el memorándum, presentado por el señor Oscar Ramón Barrera Berrios, Bodeguero de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras para su persona, y aprobado por el Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el **PAGO DE HORAS EXTRAS**, al señor Oscar Ramón Barrera Berrios, Bodeguero de la Unidad de Proyectos, quien laboro los días 11, 12, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año, haciendo 2 horas extras diarias; y el día 3 de diciembre del presente año,

haciendo 1 hora extra, en controles de entrada y salida de materiales, labores de supervisión, entrada y salida de personal del proyecto, actualizando kardex de proyecto, ordenando materiales en bodega provisional en proyectos, tomando asistencia de personal de proyecto, elaborando órdenes de compra, cotizando maquinaria, equipos de alquiler y partes mecánicas de repuestos, quien hizo un total de 21 horas extras. **b)** Pase a conocimiento del Tesorero Municipal, para hacer efectivo el pago. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Conferir la **DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA**, para otorgar permisos personales a empleados de las Unidades con dependencia jerárquica del Alcalde, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; **b)** **DELEGAR LA FIRMA**, en todo lo relacionado a control de asistencia, a los empleados de las unidades con dependencia jerárquica del Alcalde, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; quedando facultado para firmar a nombre del Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya. El Delegado, ejercerá las funciones a que se refiere este acuerdo, a partir del 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de abril de 2015; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada de la delegación administrativa, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SONDEO DE OPINIÓN PÚBLICA**, a la casa encuestadora CS-SONDEA, por medio de su Representante Legal, señor GABRIEL ANTONIO HASBÚN ESCAPINI, con Documento Único de Identidad Número: 00271936-2, y Número de Identificación Tributaria: 9600-230184-101-7, por un MONTO de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,000.00**). El Sondeo de opinión consistirá en un estudio de **percepciones sobre el trabajo de esta Alcaldía y sus proyectos**, debiéndose realizar del 5 al 9 de diciembre del presente año, de conformidad a la oferta presentada; **b)** Autorizar al alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago del 30% de anticipo y el 70% al presentar el producto de la consultoría, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, Código 54599. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, a Solicitud de la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Nombrar Enlace Municipal ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, a la empleada KENIA MARLENE ORTIZ GÓMEZ, Auxiliar de Recursos Humanos de esta Administración, a partir del 8 de diciembre del presente año; La Nominada, deberá coordinar la entrega de las declaraciones y sus anexos, de los funcionarios de elección popular y de nombramiento que deban cumplir con lo prescrito en la Ley Sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, además del cese de funciones de los mismos. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Escuchada la solicitud del señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** **a)** Contratar los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA** de la agrupación musical salvadoreña: “ORQUESTA SALSÓN”; por medio de su Representante, el señor **Ricardo Francisco Cornejo Díaz**, con Documento Único de Identidad número: 03610290-3 y Número de Identificación Tributaria: 0512-010986-101-8; quien amenizara el “**Festival Juvenil**”, evento a realizarse en el barrio El Carmen de esta ciudad, el día 7 de diciembre de 2014, a partir de las 7:00 PM, por un **MONTO** de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,300.00**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo; **c)** Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica denominada: “Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca”, dispensando la retención de Renta, por ser artista nacional; debiendo comprobar el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso 2º del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Secretario de Despacho Municipal, en el cual solicita la Contratación del señor Manuel Antonio Iraheta Troya, como personal de apoyo para la Unidad de Participación Comunitaria; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que muchas comunidades de la Jurisdicción de Zacatecoluca no están organizadas como Asociación de Desarrollo Comunal. **II.-** Que es indispensable la organización comunal, para contribuir a la solución de los problemas de la comunidad. **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, por cuatro meses, a partir del once de diciembre del 2014 hasta el diez de abril de dos mil quince, con el señor **MANUEL ANTONIO IRAHETA TROYA**, con Documento Único de Identidad: 02968326-5 y Número de Identificación Tributaria: 0821-200162-002-7, quien se desempeñara como personal de apoyo en la Unidad de Participación Comunitaria y estará destacado en las comunidades del Sector denominado El Litoral de esta jurisdicción, y devengará honorarios mensuales de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**); debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo. El Contratado no gozará de estabilidad laboral por desempeñar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga **EFFECTIVO** el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones de Ley.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el señor Manuel Antonio Chorro Guevara, Ejecutor del proyecto “Plan Municipal de Prevención de la Violencia (Donaciones)” y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Presupuesto; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al presupuesto correspondiente a “**PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (DONACIONES)**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

	PARTIDAS QUE AFECTAN (donaciones)					
código	NOMBRE DE CUENTA	AG	LT	FF/FR	TOTAL	TOTAL
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	03	01	000/05	\$6,635.00	
54305	Servicios de Publicidad	03	01	000/05	\$328.32	
54314	Atenciones Oficiales	03	01	000/05	\$366.94	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	03	01	000/05	\$5,910.00	
61104	Equipo Informático	03	01	000/05	\$302.67	
61199	Bienes Muebles Diversos	03	01	000/05	\$53.93	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN (DONACIONES)					
51201	Sueldo	03	01	000/05		\$2,933.33
54107	Productos Químicos	03	01	000/05		\$77.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	03	01	000/05		\$126.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	03	01	000/05		\$160.00
54114	Materiales de Oficina	03	01	000/05		\$485.10
54119	Materiales Eléctricos	03	01	000/05		\$96.95
61101	Mobiliario	03	01	000/05		\$908.07
56403	A Gobiernos y Organismos Gubernamentales	03	01	000/05		\$8,810.41
	TOTALES				\$13,596.86	\$13,596.86

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suple

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODA
Secretario Municipal